



PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA
PRIMERA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
NIT: 900.317.245-4

Ibagué, 12 de febrero de 2026

Señor(a)

Propietario(a)
PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

De acuerdo con el Artículo 115 del Reglamento de Propiedad Horizontal del PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA y el Artículo 39 de la Ley 675 de 2.001, me permito **convocarle a Reunión de Asamblea General Ordinaria de Propietarios**, la cual tendrá lugar el día 14 de marzo de 2.026, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), en el Auditorio abierto del Parque Logístico Nacional del Tolima.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Reglamento de debate
3. Designación Presidente y Secretario de Asamblea
4. Aprobación Orden del Día
5. Designación Comisión Verificación Redacción Acta de la Asamblea
6. Informe Presidente Consejo de Administración
7. Elección Consejo de Administración Periodo 2026-2028
8. Informe de Gestión 2.025
9. Dictamen Revisoría Fiscal 2.025
10. Presentación y Aprobación Estados Financieros Ejercicio Año 2.025
11. Aprobación Presupuesto y cuotas Año 2.026
12. Aprobación Ejecución Excedentes 2025
13. Elección Revisor Fiscal, Suplente y Fijación Honorarios
14. Propositiones y varios
15. Desayuno y cierre.

Km 17 Vía Ibagué/Bogotá delante de puente blanco, corregimiento Buenos Aires
Tel: (098)2739511 –310 261 9386
Email: admonplnt@gmail.com Web. www.parquelogisticonaltolima.com



PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA
PRIMERA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
NIT: 900.317.245-4

Se anexa copia de la relación de los propietarios que adeudan contribuciones a las expensas comunes al 31 de diciembre de 2.025, Informe de Gestión 2.025, Dictamen Revisor Fiscal 2.025, Estado de situación financiera a 31 diciembre de 2.025, Estado de resultados a 31 de diciembre de 2.025, Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2.025, Certificación de estados financieros a diciembre de 2.025, los cuales deben ser examinados detenidamente antes de la Asamblea y traerlos consigo para facilitar su participación.

Los registros y libros de contabilidad se encuentran a disposición para su examen en la oficina de la Administración del Parque.

Si la reunión no puede sesionar por falta de quórum, de acuerdo con el Artículo 41 de la Ley 675 de 2.001, la asamblea se realizará el día miércoles 18 de marzo de 2.026 a las ocho pasado meridiano (8:00 P.M.), en el Auditorio del Parque Logístico Nacional del Tolima, la cual sesionará y decidirá válidamente con el número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados

Todos los propietarios de bienes privados que integran el Parque, tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella cumpliendo las normas respectivas; los miembros del Consejo de Administración, el Gerente, el Revisor Fiscal y cualquier otro funcionario del Parque, no podrán representar a ningún propietario. Su presencia es esencial, de no ser posible la asistencia puede hacerse representar mediante poder escrito dirigido a la Administración.

Atentamente,

ISENOVER CAVIEDES URREA
Gerente



PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA
PRIMERA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
NIT: 900.317.245-4

Ibagué, febrero 12 de 2026

CONVOCATORIA REVISOR FISCAL Y SUPLENTE

PERIODO 2026 – 2027

PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA, abre convocatoria para el cargo de Revisor Fiscal y Suplente, para el periodo 2026-2027. Las hojas de vida se recibirán en sobre sellado desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 12 de marzo de 2026 y sustentación de la propuesta el 14 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., en reunión de asamblea ordinaria presencial.

Requisitos:

1. Hojas de vida con soportes.
2. Contador público titulado.
3. Copia tarjeta profesional.
4. Especialista en revisoría fiscal y experiencia certificada en propiedad horizontal., mínimo 5 años
5. Antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.
6. Amplios conocimientos de NIIF.
7. Manejo del paquete contable Syscafé
8. No ser propietario o tenedor de bienes privados de la copropiedad, ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con el administrador y consejo de administración.
9. Cumplir todas las funciones previstas en la Ley 43 de 1990, así como las que sean de su aplicación en la ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal.

Atentamente,

ISENOVER CAVIEDES URREA
Gerente

Km 17 Vía Ibagué/Bogotá delante de puente blanco, corregimiento Buenos Aires
Tel: (098)2739511 –310 261 9386
Email: admonplnt@gmail.com Web. www.parquelogisticoaltolima.com